



120821

P A T E N T E   D E   I N T R O D U C C I O N

por DIEZ años

solicitada a favor de Manufactura Española de Agujas Hipodermicas S. A. residente en Valencia, por =====

===== "LA FABRICACION DE AGUJAS PARA INYECCIONES" Clase 68. =====

=====

M E M O R V I A   D E S C R I P T I V A

=====

Las agujas para inyecciones, no se han fabricado hasta el presente en España, y habiende establacido la entidad recurrente la referida industria en nuestro pais, es por lo que solicita la presente patente de introduccion para amparar en

1 la Ley durante el tiempo de su vigencia el derecho de explotacion exclusiva del objeto de la misma, conforme a derecho y de conformidad con la presente memoria descriptiva.

Comprende la fabricacion de las agujas de referencia dos partes o elementos principales, la aguja propiamente dicha y

2 la cabeza o record a que vá unida.

La aguja propiamente dicha, esta fabricada de tubo de metal de la clase y dimensiones convenientes. Como operacion previa figura la de comprobacion del calibre del tubo; seguidamente se corta en las perciones de longitud conveniente y

3 se procede a continuacion al afilado y biselado de uno de sus extremes, que constituiria la punta de la misma. Luego, ya sea a presión, mediante rosca o bien soldado, se une y adapta al record o cabeza correspondiente.

Este podra ser de formas y tamaños variables, dependien-



4 de en todos los casos tanto de la dimension de la aguja de  
que se trate, como de las características de la cabeza o tapón  
de la geringuilla a que se destine.

Dispuesta así la aguja, se procede a su pulido y nique-  
lado, según los casos, y previa una nueva comprobación del ca-  
5 libre y acabado de la misma, se somete a las operaciones de  
desinfección y esterilización convenientes, seguidas de las  
de acondicionamiento y envasado para su suministro y utiliza-  
ción.

La cabeza o record mencionado podran ser de cualquier  
6 metal apropiado, así como la aguja que podra ser indistinta-  
mente de acero, níquel, plata, platino o sus aleaciones, o  
cualquier otro metal de posible adaptacion.

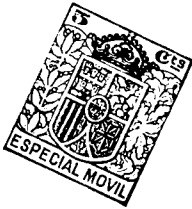
Así mismo seran variables, las máquinas y aparatos que  
se utilicen en la fabricacion de referencia y en general lo  
7 será cuanto ne altere, cambie o modifique la esenciabilidad  
de la patente descrita.

XX

NOTA

Los puntos de reivindicacion que se presentan para que  
sirvan de objeto a la presente Patente de Introduccion que se  
solicita en España, son:

8 I.- Reivindica la entidad recurrente el derecho a la explota-  
cion exclusiva en España, de la fabricacion de agujas para in-  
yecciones, constituidas por una porción de tubo de acero, ní-  
quel, plata, platino o sus aleaciones, de las dimensiones con-  
venientes y debidamente calibrada, uno de cuyos extremos va  
9 afilado y cortado a bisel, en tanto que por el otro vá fijado



a rosca, soldado o a presión en una cabeza o record de forma y dimensiones variables y de cualquier metal o aleación que es la que sirve para su fijación en la geringuilla, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

- 10 II - La Patente de Introducción, deberá recaer por -"LA FABRICACION DE AGUJAS PARA INYECCIONES" - Clase 68.

Esta memoria consta de TRES hojas escritas o mecanografiadas por una sola cara.

Valencia 22 de Noviembre de 1930

Por autorización de los interesados